

Expte. 071/2015
SATURNO: 2020003647

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SEGUIDO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN ACELERADOR LINEAL MULTIENERGÉTICO CON DESTINO AL COMPLEJO ASISTENCIAL DE LEÓN

Vista la propuesta de adjudicación del expediente referenciado, de la cual son los siguientes sus

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución, de fecha 4 de febrero de 2015, del Presidente de la Gerencia Regional de Salud, se inició expediente administrativo para contratar el suministro de un acelerador lineal multienergético con destino al Complejo Asistencial Universitario de León, así como la ejecución de las obras necesarias para su instalación, por importe total de 3.345.650,00 € (IVA incluido) y la siguiente distribución por componentes, aplicaciones presupuestarias y anualidades:

	OBRAS (PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN) (IVA 21%)	EQUIPO (IVA 21%)	IMPORTE TOTAL CONTRATO
Importe (IVA excluido)	350.000,00 €	2.415.000,00 €	2.765.000,00 €
Importe IVA	73.500,00 €	507.150,00 €	580.650,00 €
Importe TOTAL (IVA incluido)	423.500,00 €	2.922.150,00 €	3.345.650,00 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	05.22.312A02. 63100.3	05.22.312A02. 63300.3	
Anualidad	2015	2016	

SEGUNDO.- Mediante Resolución, de 14 de abril de 2015, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, previa autorización de la Junta de Castilla y León el 12 de marzo, se aprobó el citado expediente y el gasto correspondiente, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, determinándose en la misma la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto, en virtud de lo previsto en los artículos 138.2 y 157 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP de aquí en adelante).

TERCERO.- El 25 de abril de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea el correspondiente anuncio de licitación y el 4 y 5 de mayo del mismo año en los Boletines Oficiales del de Castilla y León y del Estado, respectivamente, finalizando el plazo de presentación de proposiciones el 20 de mayo de 2015.

CUARTO.- De acuerdo con el certificado emitido por el Registro General de esta Gerencia Regional de Salud, los licitadores que presentaron proposición fueron los siguientes:

- ELEKTA MEDICAL, S.A.
- VARIAN MEDICAL SYSTEMS, S.A.

QUINTO.- La Mesa de Contratación se reunió el 25 de mayo de 2015 para proceder al examen y calificación previa de la documentación administrativa general presentada por los licitadores en tiempo y forma, dándose a las empresas de plazo hasta las 11.30 horas del 27 del mismo mes para subsanar los errores detectados.

SEXTO.- El 28 de mayo, en sesión pública, se notificó que habían sido admitidas ambas empresas y se procedió a la apertura de la documentación contenida en el sobre “criterios que dependen de un juicio de valor” y, asimismo, se solicitó al Servicio Central de Compras informe técnico sobre los mencionados criterios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 160 del TRLCSP.

SÉPTIMO.- El 30 de junio se reunió nuevamente la Mesa de Contratación a fin de examinar el informe técnico, de fecha 23 de junio de 2015, solicitado al Servicio Central de Compras y elaborado por el Grupo de Trabajo designado al efecto. Las puntuaciones obtenidas por las dos proposiciones presentadas fueron las siguientes:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE SISTEMAS	ELEKTA	VARIAN
Características mecánicas y funcionales	1,5	2,8
Características de los haces de radiación	3,5	5
Sistema de colimación multiláminas	4	4
Mesa de tratamiento	2,5	4
Sistema de adquisición de imágenes / Detector MV	1	2
Sistema de adquisición de imágenes / Detector KV	1	1,8
Sistema de adquisición de imágenes / Tubo/generador RX	0,5	1
Sistema de adquisición de imágenes / Software de adquisición y registro de imagen	1,5	3
Consolas de trabajo	1	2

Técnicas especiales de tratamiento	4	5,5
Sistema de planificación de tratamientos	4,5	5,5
Inmovilizadores	1,5	3
Equipamiento para control de calidad y accesorios	2,5	2,5
Memoria técnica de obras y adecuación del bunker	0,8	1
Otras prestaciones	1	1,5
Total...	30,8	44,6

La Mesa prestó su conformidad al informe. La justificación de las puntuaciones otorgadas consta en el mismo.

Posteriormente, ya en acto público, se puso en conocimiento de los asistentes las puntuaciones obtenidas por los licitadores en los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor, y seguidamente se procedió a la apertura de los sobres que contenían los criterios evaluables mediante fórmulas, con el siguiente resultado:

Licitador	Obras	Equipo	IVA	Total
ELEKTA MEDICAL, S.A.	200.000,00	2.100.000,00	483.000,00	2.783.000,00
VARIAN MEDICAL SYSTEM, S.A.	225.000,00	2.316.000,00	533.610,00	3.074.610,00

Ninguna de las dos proposiciones ofertó ampliación del plazo de garantía.

Finalizado el acto público, la Mesa procedió a la valoración de los criterios de adjudicación evaluables mediante las fórmulas especificadas en el apartado 15.1.2 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares; a esta puntuación se le adicionó la obtenida en los criterios dependientes de un juicio de valor y, por último, se clasificaron por orden decreciente las proposiciones según la puntuación total obtenida:

Número de orden	Licitador	Puntos subjetivos	Puntos objetivos	Total
1	VARIAN MEDICAL SYSTEM, S.A.	44,60	45,26	89,86
2	ELEKTA MEDICAL, S.A.	30,80	50,00	80,80

A la vista de lo expuesto, la Mesa propuso al Presidente de la Gerencia Regional de Salud la adjudicación a favor de VARIAN MEDICAL SYSTEMS, S.A., por ser su oferta la económicamente más ventajosa, del contrato de suministro de un acelerador lineal multienergético con destino al Complejo Asistencial Universitario de León, así como la ejecución de las obras necesarias para su instalación.

OCTAVO.- Por el Servicio de Contratación se requirió a la empresa propuesta como adjudicataria la documentación a la que se refiere el artículo 151.2 del TRLCSP y la misma fue presentada en el plazo indicado en el citado artículo.

NOVENO.- La Intervención Delegada de la Gerencia Regional de Salud ha fiscalizado de conformidad las propuestas de reajuste y de adjudicación, con fecha 10 de julio de 2015.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con las competencias atribuidas por el artículo 31.2 de la Ley 8/2010, de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León, es competente para la adjudicación de este contrato el Presidente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

SEGUNDO.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 160 del TRLCSP, la Mesa de Contratación ha formulado la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, una vez ponderados los criterios fijados en el pliego de cláusulas administrativas particulares para efectuar la selección del adjudicatario.

TERCERO.- Según lo dispuesto en el artículo 151 del TRLCSP, el Órgano de Contratación adjudicará el contrato atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego.

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con el resto de la normativa general y de pertinente aplicación,

RESUELVO

1º.- Adjudicar a favor de VARIAN MEDICAL SYSTEM, S.A. el contrato para el suministro de un acelerador lineal multienergético con destino al Complejo Asistencial Universitario de León, así como la ejecución de las obras necesarias para su instalación, por un importe base 2.541.000,00 €, más un importe de IVA de 533.610,00 € para un total de 3.074.610,00 €, con la siguiente distribución por conceptos, aplicaciones presupuestarias y anualidades:

Concepto	Año	Base	IVA	Total	Aplicación presupuestaria
Obras	2015	225.000,00	47.250,00	272.250,00	05.22.312A02.63100.3
Acelerador lineal	2016	2.316.000,00	486.360,00	2.802.360,00	05.22.312A02.63300.3

2º.- Notificar el contenido de esta Resolución a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 del TRLCSP y en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, así como ordenar su publicación en el perfil del contratante del órgano de contratación.

3º.- Acordar que en la notificación de esta adjudicación y en el perfil del contratante se indique el plazo en el que debe procederse a la formalización del contrato, de conformidad con el artículo 156.3 del TRLCSP.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 43.2 de la Ley 8/2010, de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León), podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3, 14.1 y 46, respectivamente, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse, de acuerdo con lo establecido en los artículos 40 y siguientes del TRLCSP, recurso especial en materia de contratación. La presentación del escrito de interposición deberá hacerse necesariamente en el registro del órgano de contratación o en el del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León, órgano competente para resolver el recurso de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 1/2012, de 28 de febrero, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras. El plazo para la interposición del recurso es de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se remita la notificación del acto impugnado. Con carácter previo a la interposición de este recurso deberá anunciar por escrito al órgano de contratación la interposición del mismo dentro del citado plazo.



